|  |
| --- |
| **CONTRATO DE FLETAMENTO** |
| Entre la Empresa “…………….” S.A., representada en este acto por el Sr………… ..., en su calidad de gerente de la empresa, según  poder de representación conforme a escritura pública No. ……..de fecha   ……… ..., pasada ante Notario Público Sr/a……………, con domicilio en ………………………..en adelante EL FLETANTE, y por la otra, el Sr…………….de nacionalidad……, estado civil…….Doc. de Ident. Nº………profesión………….domiciliado en………………………..en adelante EL FLETADOR, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE FLETAMENTO**, el cual se regirá por las disposiciones de la [**LEY Nº 476/57 CÓDIGO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL Y MARÍTIMO**](https://www.leyes.com.py/d/39447/)**,**disposiciones del Código de Comercio y de acuerdo a las siguientes estipulaciones:**------------------------------------------------------------------**  **PRIMERO:** **El fletante** se obliga a poner a disposición del fletador en fecha  ... de ... ….de ... en el puerto de ... ………el buque denominado …………….., de..... toneladas de registro bruto,........caballos de potencia, Matrícula …….Pabellón…………..con capacidad para transportar ………….toneladas de peso, ……….de pies cúbico y con ... ………..toneladas de contenido. ------  *Especificar el tipo de buque o embarcación, de acuerdo a lo que establece el*[*artículo*](https://www.leyes.com.py/d/39447/#Art._15)[*15 Ley 476/57*](https://www.leyes.com.py/d/39447/)*(Modif. por el Art.1º. Ley 1448/99) “Son las embarcaciones de ultramar las que efectúan servicios marítimos y que sobrepasen 75 toneladas de registro bruto: son de cabotaje mayor las embarcaciones que tienen un registro bruto mayor a 20 toneladas y hasta 75 toneladas; son de cabotaje medio las que tienen  un registro bruto mayor a 6 toneladas y hasta 20 toneladas, y son de cabotaje  menor las que tienen un registro bruto de hasta  6 toneladas.*  **SEGUNDO:** El buque será devuelto por el fletador en fecha  ... de ... de ..., en el puerto de ..................-------------------------------  **TERCERO:** El precio del flete es de Guaraníes ........... (Gs………) por día, suma que pagará el fletador el día en que devuelva al fletante el buque. Las fechas de carga y descargas, asi como los gastos que generen dichas operaciones, son de responsabilidad del Fletador.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **CUARTO:** El capitán, Don ......................, con C.I. Nº,………así como los componentes de la tripulación del buque estarán sujetos a las órdenes **del fletador**.-------------------------------------------------------------------  **QUINTO:** Las mercancías que se  transportarán consiste en ..............(*describir mercaderías, discriminar peso*) y son de propiedad **del fletador**.  Si éste embarcare efectos distintos de los expresados, y a causa de ello sobrevinieren perjuicios al fletante o a los cargadores, por confiscación, embargo, detención u otras causas, responderá de la indemnización completa por  todos los perjudicados que por su culpa se causaren.----------------------------------------------------------------------------------  **SEXTO:**  El deterioro o disminución de las mercaderías por vicio o mala calidad y condición de los envases, o por caso fortuito no impedirán el devengo íntegro del costo total del flete.-----------------------------  **SEPTIMO:**  Si **el fletador**, sin concurrir fuerza mayor, descarga sus mercaderías antes de llegar al puerto de destino, pagará el flete por entero, y serán de su cuenta los gastos de la arribada, y los daños y perjuicios que se causaren a los demás cargadores.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  **OCTAVO:** Serán de cuenta del fletador todos los gastos derivados del fletamento, salvo los relativos al seguro, mantenimiento del buque y salarios del capitán y tripulación de a bordo, los cuales corren por cuenta del fletante.----------------------------------  **NOVENO:** Queda expresamente establecido que el seguro no responderá por el daño debido a la naturaleza intrínseca de las mercaderías transportadas relativas a vicios propios, mal acondicionamiento, merma, derrame o embalaje deficiente, sólo responderá en la medida en que el deterioro de las mercaderías obedezcan a demoras u otras consecuencias directas de un siniestro cubierto por la póliza.  Tampoco el asegurador responderá por los daños causados por simple culpa o negligencia del cargador o destinatario.---------------------------------------------------------------------------------  **DECIMO:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará  a lo dispuesto en el Código Civil, relativo a los contratos en general y al  de Comercio, en las Leyes especiales y en las reglas generales del Derecho común.-----------------------------------  En prueba de conformidad y aceptación, FIRMAN LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, en …………de la República del Paraguay, a los…….días del mes de …………….del año 200…---------------------------   |  |  | | --- | --- | | **FLETANTE** | **FLETADOR** | |